



Diputadas y diputados respaldan reformas para actualizar Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal

Boletín No. 5990

- El dictamen armoniza los términos de UMA y Ciudad de México
- Citan a sesión presencial para el martes 20 de febrero, a las 11 horas

Durante la sesión de este miércoles, diputadas y diputados respaldaron, con 440 votos a favor, el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a fin de armonizar diversos términos de esta norma legal.

En los cambios a los artículos 4, 64, 66, 74 y 74 Bis de dicha ley se actualizan los términos “salario mínimo general” por “Unidad de Medida y Actualización”, así como la denominación de “Distrito Federal” por “Ciudad de México”.

El dictamen, turnado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, destaca la importancia de fortalecer y promover acciones para actualizar leyes, normas, lineamientos que permitan la observancia de coherencia, estandarización y armonización de nuestro sistema jurídico mexicano.

Subraya que las reformas se encuentran en armonía con nuestro sistema jurídico mexicano y, con ello, se dará certeza jurídica en materia de comunicaciones, autotransporte, infraestructura carretera y los involucrados en el sector.

La ley podrá actuar de manera eficaz y congruente

El diputado Saúl Hernández Hernández (Morena) resaltó que el dictamen tiene como finalidad armonizar la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para poder actuar de manera eficaz y congruente en la aplicación de sanciones.

Recordó que en enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de desindexación del salario mínimo, la cual tuvo como propósito la desvinculación del salario mínimo como unidad de cálculo o referencia y obligó a crear una nueva que se denominó “Unidad de Medida y Actualización”.



Destacó que la homologación de nomenclaturas es indispensable para el entendimiento claro, verídico y legal de las normas. Además, la armonización en los ordenamientos jurídicos constituye uno de los factores fundamentales para que se alcancen los objetivos trazados en sus leyes.

Con la aprobación del dictamen se actualizará el marco jurídico y se brindará certeza jurídica a la sociedad mexicana y a su Estado de derecho, puntualizó.

Cierre de la sesión

Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva informó que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Enseguida, levantó la sesión y citó para la que tendrá lugar el martes 20 de febrero, a las 11:00 horas, en modalidad presencial.

